

Existe una estrecha vinculación entre democracia, rendición de cuentas y transparencia; a mayor democracia, mayores demandas de elementos fundamentales para la toma de decisiones por parte de la ciudadanía de cualquier Estado. Esta lógica política permite sostener la existencia de dos instituciones constitucionalmente autónomas y fuertes encaminadas al empoderamiento ciudadano, por un lado el Instituto Nacional Electoral (INE) y por el otro el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

De esta manera, el presente proyecto de trabajo tiene como finalidad fortalecer la relación institucional del INAI con aquellas otras dependencias, organismos e instituciones, como es el caso del INE, con la finalidad de que el trabajo del órgano garante de la transparencia y rendición de cuentas no se limite únicamente al acceso a la información pública y protección de datos personales, sino que el producto de estas acciones, encamine al empoderamiento ciudadano en la toma de decisiones para la vida pública, es decir, eleve el nivel de democracia desde un enfoque cualitativo.

En una sociedad cargada de información, incluida aquella de dudosa veracidad, resulta difícil para la ciudadanía que carece de capacitación para el ejercicio del poder ciudadano en la democracia, utilizar los datos de los que dispone para el análisis en la toma de decisiones, y en el ejercicio de otros derechos fundamentales inherentes a la práctica democrática.

De tal suerte que, una de las tareas vitales del INAI una vez que ha logrado consolidarse como una institución garante del derecho humano del acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales, es educar y/o capacitar a la ciudadanía respecto a las alternativas jurídico-políticas del uso adecuado de la información a la que como ciudadano puede tener acceso.

Bajo esta tesitura se parte de tres líneas de acción fundamentales:

Primero: Capacitación permanente para el uso de la información pública para el fortalecimiento del sistema democrático en México.

Bajo esta línea de acción el INAI deberá generar una campaña a través de los medios de difusión de que disponga, tanto convencionales como aquellos propios de las nuevas tecnologías de la información, en la cual se concientice al ciudadano de la importancia de contar con información fidedigna para la toma de decisiones en un sistema democrático.

Segundo: Convenios Institucionales para el fortalecimiento del sistema democrático nacional a través del uso adecuado de la información pública.

Si bien pudiera pensarse que el fortalecimiento del sistema democrático nacional es propio y exclusivo de las autoridades electorales, tanto en sede administrativa como jurisdiccional, lo cierto es que, la democracia no se agota en los procesos comiciales, sino que, éstos son el resultado de un análisis previo del ciudadano, quién, a través del uso adecuado de la información de que dispone toma decisiones trascendentales en cada jornada electoral y fuera de ella.

Aunado a los mecanismos de participación ciudadana como la red de contralorías y el gobierno abierto, que permiten a la ciudadanía tener un contacto directo con las instituciones públicas y la manera en que éstas abordan los distintos problemas públicos y sus posibles soluciones.

De manera que, se hace necesario establecer vínculos con todas y cada una de las instituciones públicas que colaboren desde su naturaleza constitucional, al fortalecimiento del sistema democrático nacional, como lo puede ser el INE, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) y las propias organizaciones ciudadanas que tienen como finalidad, el fortalecimiento democrático del Estado mexicano.

Tercero: Garantizar el acceso cuantitativo y cualitativo a los grupos en situación de vulnerabilidad y población indígena en México.

Tanto los organismos garantes de los derechos humanos a nivel internacional, como los locales, así como las autoridades jurisdiccionales electorales en México, han

sostenido la necesidad de generar mecanismos idóneos para incorporar a la población perteneciente a las comunidades indígenas, así como a toda aquella sujeta a situación de vulnerabilidad a la vida pública del Estado mexicano, vía acciones afirmativas.

Esta dinámica hace necesario un estudio pormenorizado respecto al ejercicio de otros derechos humanos coadyuvantes de los derechos político electorales, como los son el acceso a la información pública y el uso que de la misma pueda hacerse para el fortalecimiento del régimen democrático nacional.

Bajo este contexto, se plantea evaluar el nivel de acceso a la información pública que estos sectores poblacionales puedan tener, así como los obstáculos a los cuales se enfrentan al momento de buscar tener acceso a dicha información, sobre todo de aquella que tiene relación directa con su vida comunitaria o impacta en su dignidad como personas.

Con la implementación que se propone en el presente plan de trabajo, se busca materializar lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra señala de manera medular:

“...El Sistema Nacional se conformará a partir de la coordinación que se realice entre las distintas instancias que, en razón de sus ámbitos de competencia, contribuyen a la vigencia de la transparencia a nivel nacional, en los tres órdenes de gobierno. Este esfuerzo conjunto e integral, **contribuirá a la generación de información de calidad, a la gestión de la información, al procesamiento de la misma como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública, ...**”

Entendiéndose la evaluación de la gestión pública, como una forma de participación democrática directa y permanente, que requiere de instrumentos técnicos especializados y un acompañamiento cercano a la ciudadanía que la ejerce por parte de las instituciones públicas especializadas.

